

La Resolución de 18/09/2025 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece la fecha de la votación para la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla-La Mancha, ha determinado que tendrá lugar el **26 de noviembre de 2025**.

Este curso corresponde elegir a:

- Tres representantes del profesorado.
- Un representante de los padres/madres/tutores.
- Dos representantes del alumnado.

Una vez constituida la Junta electoral, se aprueban los censos provisionales, que serán publicados en el tablón de anuncios del centro y en EducamosCLM y se establece el siguiente calendario de actuación:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
1. Elaboración y actualización del censo electoral	13 octubre
2. Sorteo de los componentes titulares y suplentes de la Junta electoral	
3. Constitución de la Junta electoral:	
3.1. Aprobación y publicación del censo provisional	
3.2. Elaboración del calendario electoral	
3.3. Solicitud de los puestos de designación	Hasta 28 de octubre
4. Reclamaciones al censo	Hasta 29 de octubre
5. Publicación del censo definitivo	3 noviembre
6. Grabación en Delphos del número de puestos a cubrir en las elecciones y, en su caso, actualización del censo electoral	3 noviembre
7.1. Plazo de presentación candidaturas	Hasta 7 noviembre
7.2. Publicación de listas provisionales	12 noviembre
7.3. Reclamaciones listas provisionales	14 noviembre
7.4. Publicación lista definitiva y proclamación de candidaturas	14 noviembre
7.5. Grabación de candidaturas en Delphos	Hasta 19 noviembre
8. Constitución de las mesas electorales, celebración de elecciones y grabación de los datos de participación y resultados en Delphos	26 noviembre
9. Proclamación de candidatos electos por la Junta electoral	27 noviembre
10. Sesión de constitución del Consejo escolar	

CONSULTA DEL CENSO

El censo electoral será expuesto, el mismo día de su aprobación, en el tablón de anuncios del centro y en la plataforma EducamosCLM dentro de Seguimiento educativo, con el fin de que la comunidad educativa pueda consultar el censo por medios electrónicos.

Dicha publicación se hará en la forma que recomienda el Decreto 93/2022, mostrando únicamente cuatro cifras numéricas consecutivas seleccionadas aleatoriamente del número del D.N.I. o documento equivalente junto con el nombre y apellidos, sin indicar las posiciones a las que corresponden ni las de las cifras que se ocultan.

La comprobación del DNI completo se podrá realizar accediendo al apartado "Mis Datos-Datos personales" en el módulo Seguimiento Educativo de la plataforma EducamosCLM, de manera individualizada.

El censo electoral se publicará por un periodo de siete días naturales, durante los cuales podrán efectuarse reclamaciones. El día hábil siguiente a la finalización de este periodo, las Juntas electorales publicarán en el mismo lugar que el señalado anteriormente el censo electoral definitivo por cada uno de los sectores que componen el Consejo Escolar.

VOTO POR CORREO

A fin de conseguir la mayor participación de la comunidad educativa, los electores pertenecientes al sector de madres y padres o tutores legales de alumnos y alumnas podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, el voto deberá ser remitido a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio, y emitido en el modelo de papeleta aprobado por la Junta electoral.

Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior estará certificado y contendrá fotocopia del DNI o de documento acreditativo equivalente, así como la firma manuscrita del elector, que será coincidente con la que aparece en el documento de identificación que acompaña, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

La mesa electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se encuentran en el censo y no han votado previamente los electores que utilizan el voto por correo, a fin de velar por la pureza del procedimiento. Los votos recibidos una vez realizado el escrutinio no se abrirán y serán inmediatamente destruidos. Les recordamos que también pueden realizar

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE

Para presentar las candidaturas tienen que cumplimentar el formulario de solicitud que recibirán en EducamosCLM o si lo prefieren, pueden venir al centro y rellenarlo en el documento que le proporcionaremos en Secretaría del centro.

El plazo de presentación de candidaturas es el 7 de noviembre.

Les animamos a participar en el Consejo Escolar para contribuir con sus aportaciones a mejorar las oportunidades educativas en nuestro centro.

Reciban un cordial saludo.

Consuelo Simón López-Villalta

Directora IES Clara Campoamor.